**RESOLUCIÓN No. 0006**
**(12 de marzo de 2024)**

Por medio de la cual se concede un permiso laboral y una licencia no remunerada.

La suscrita Jueza Trece Administrativa de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja, en ejercicio de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que, a través de correo electrónico, Mauricio José Castillo Rodríguez identificado con C.C. No. 1.047.448.041 sustanciador de este Despacho, solicitó permiso para ausentarse de sus labores y licencia no remunerada, en los siguientes términos:

> "… mediante la presente me permito comedidamente solicita permiso laboral para ausentarme del trabajo los días 13 y 14 de marzo de 2024, para asistir a clases de maestría en la ciudad de Bogotá.
>
> De igual manera, me permito solicitar licencia no remunerada por los mismos motivos para ausentarme el viernes 15 de marzo de 2024".

Que la solicitud de permiso se encuentra debidamente motivada y sustentada.

Que de conformidad con el artículo 144 de la ley 270 de 1996, le corresponde a la titular del Despacho, conceder los permisos solicitados por los empleados que dependan del mismo.

Que el artículo 142 de la misma norma dispone que *"los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua según lo solicite el interesado".*

Que Mauricio José Castillo Rodríguez tiene derecho a que se le conceda la licencia no remunerada por el día referido. En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder el permiso solicitado por Mauricio José Castillo Rodríguez identificado con C.C. No. 1.047.448.041 sustanciador de este Despacho, para ausentarse de sus labores los días miércoles 13 de marzo y jueves 14 de marzo de 2024.

**SEGUNDO:** Conceder licencia no remunerada a Mauricio José Castillo Rodríguez identificado con C.C. No. 1.047.448.041 sustanciador de este Despacho, durante el día viernes 15 de marzo de 2024.

**TERCERO:** Remítase copia del presente acto a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja.

**CUARTO:** Comuníquesele la presente resolución al interesado.

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

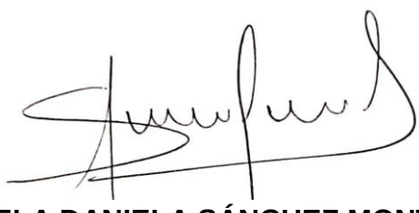

**ÁNGELA DANIELA SÁNCHEZ MONTAÑA**
**JUEZA**